

-SESIÓN EXTRAORDINARIA-

2 de septiembre del 2025

-SON LAS ONCE HORAS Y CINCUENTA Y SEIS MINUTOS-

SEÑOR PRESIDENTE: *Que, habiendo quorum, se declara abierta la sesión extraordinaria.*

Por Secretaría, se dará lectura la resolución de convocatoria.

SECRETARIO (Administrativo):

Resolución N.º 3.849

“QUE CONVOCA A SESIÓN EXTRAORDINARIA A LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, PARA EL DÍA MARTES, 2 DE SEPTIEMBRE”.

.....
En uso de sus atribuciones;

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

Resuelve:

Artículo 1.º - Convocar a sesión extraordinaria a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, para el día martes, 2 de septiembre del 2025, a las 11:55 horas, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1. Consideración del Proyecto de Ley, “QUE ESTABLECE LA POLÍTICA NACIONAL PARA PRODUCCIÓN Y ENSAMBLAJE DE EQUIPOS ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS, ELECTROMECAÑICOS Y DIGITALES”.

2. Consideración del Proyecto de Ley, “DEL NUEVO RÉGIMEN DE MAQUILA”.

3. Consideración del Proyecto de Ley, “QUE ESTABLECE EL NUEVO RÉGIMEN DE INCENTIVOS FISCALES PARA LA INVERSIÓN NACIONAL Y EXTRANJERA”.

Artículo 2.º - De forma.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a dos días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

Leonardo Saiz Arce

Diputado Nacional

Secretario Parlamentario

Raúl Luis Latorre Martínez

Presidente

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

SEÑOR PRESIDENTE: *A consideración.*

Procedemos al primer punto del orden del día.

Tiene la palabra la Diputada Nacional María Cristina Villalba.

SEÑORA DIPUTADA MARÍA CRISTINA VILLALBA DE ABENTE: *Gracias, señor Presidente.*

Este Proyecto de Ley, “ESTABLECE LA POLÍTICA NACIONAL PARA LA PRODUCCIÓN Y ENSAMBLAJE DE EQUIPOS ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS, ELECTROMECAÑICOS Y DIGITALES”, con el objeto de regular los mecanismos,

incentivos y procedimientos para promover e incrementar la inversión, producción, ensamblaje de equipos electrónicos, eléctricos, electromecánicos y digitales realizados en el territorio nacional.

La Autoridad de Aplicación será el Ministerio de Industria y Comercio, con excepción de los aspectos tributarios que estarán bajo la competencia del Ministerio de Economía y Finanzas.

Se establecen beneficios fiscales para las inversiones realizadas, tales como para la importación de bienes de capital y la compra de aquellos producidos por fabricantes nacionales; exoneraciones previstas en el régimen de incentivos fiscales para la inversión de capital de origen nacional y extranjera; para la importación de materiales, exoneración de Impuesto Aduanero, IVA (Impuesto al Valor Agregado) de 1.5 %; para venta de los bienes producidos y ensamblados, se abonará el IVA del 4.5 %; para compras a proveedores locales, IVA de 1.5 %.

Estos beneficios fiscales tendrán una duración de veinte años. Además, el beneficiario podrá solicitar la renovación de los mismos por un periodo adicional igual al otorgado, siempre que cumpla con los requisitos.

Con la aprobación de este proyecto de ley se busca incrementar la producción y ensamblaje de equipos eléctricos, electrónicos, electromecánicos y digitales en todo el territorio nacional, generar y mantener empleo formal permanente y de calidad, incorporar un mínimo de 20 % de valor agregado nacional a la cadena productiva e implementar tecnologías que optimicen el proceso productivo.

Amén a todo esto, Presidente, decirles que el señor Ministro de Economía, el Ministro Valdovinos, junto con el ministro sustituto del Ministerio de Industria y Comercio, estuvieron en la Comisión de Presupuestos con todos los que conformamos esa comisión tan importante, y en esa oportunidad expuso todos los motivos de este proyecto de ley.

La Comisión de Presupuestos aconseja su aprobación.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señora diputada.*

Tiene la palabra la Diputada Nacional Rocío Abed.

SEÑORA DIPUTADA MARÍA ROCÍO ABED DE ZACARÍAS: *Gracias, señor Presidente.*

Muy importante, este proyecto que pretende posicionar al Paraguay en una plataforma regional de manufactura electrónica avanzada. Muy importante, como decía, para la República del Paraguay y para el Alto Paraná, trascendentalmente, que se vuelve un epicentro de lo que es la manufactura electrónica avanzada.

Entonces, un apoyo fuerte desde esta banca como altoparanaense, y desde la Bancada "A" Honor Colorado, también un apoyo para este proyecto ¿Por qué?, porque se trata de diversificación industrial para el siglo XXI. Durante años, este sector estratégico careció de un marco normativo específico por desacuerdos entre ministerios y por falta de visión compartida. Este Gobierno superó ese estancamiento y forjó el consenso entre estas instituciones.

¿Qué nos ofrece esta ley?, señor Presidente, transformación productiva medible. Esta ley ejecuta, como decía, la diversificación industrial real. Convierte a Paraguay en un hub (espacio geográfico o una región donde se concentran y convergen empresas, emprendedores, inversores y talentos especializados en innovación y desarrollo tecnológico) regional de ensamblaje electrónico con componente tecnológico nacional creciente; genera puestos de trabajo en sectores de mayor valor agregado con capacitación técnica avanzada y salarios competitivos; reduce la dependencia de importaciones mediante producción nacional competitiva, manteniendo estándares internacionales de calidad.

No es un incentivo indiscriminado, es política industrial que construye capacidades productivas permanentes y posiciona a Paraguay en cadenas de valor globales tecnológicos.

En resumen, Presidente, la importancia de aprobar este proyecto ampliamente debatido, muchos años estudiado, y que, por fin, gracias a ese destrabamiento, se ha llegado a un consenso.

Esta ley aporta un marco específico para impulsar la producción y el ensamblaje local de equipos eléctricos, electrónicos, electromecánicos y digitales; aporta incentivos fiscales que facilitan la importación de bienes de capital e insumos, que permitirán la incorporación de tecnología. No podemos estar exentos de esto y ausentes de lo que en el mundo se hace.

Y, por último, oportunidad para captar inversiones en sectores no tradicionales, ampliar el abanico industrial y

fomentar exportaciones con contenido tecnológico, potenciando así el desarrollo de proveedores locales, metalmecánicos, plásticos, cartonería y embalajes.

Por todos estos argumentos, los ya expuestos, por supuesto, por la Presidenta de la Comisión de Presupuesto, y estos que, de alguna manera, pretenden robustecer ese argumento, la Bancada "A" de Honor Colorado, apoya con fuerza la aprobación de este proyecto, señor Presidente.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señora diputada.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Hugo Meza.

SEÑOR DIPUTADO HUGO JOEL MEZA: Gracias, señor Presidente.

Un poco de atención, les pido a los colegas, porque estas son leyes demasiado importantes, las tres que vamos a estar estudiando ¿Por qué es importante?, porque nuestro país viene siendo campeón, el mejor alumno de la región en tres disciplinas fiscales importantes.

Tenemos un crecimiento económico permanente, una regla fiscal que hace buen tiempo venimos trabajando con mucha seriedad, y también un manejo responsable de la inflación. Lo que tenemos como gran desafío, no solamente de este Gobierno, sino los sucesivos Gobiernos que ya pasaron en la administración y los que van a venir, se llama la generación de empleos y empleos de calidad.

Por eso, esta ley es demasiado importante; la ley de incentivos fiscales para

la producción y ensamblaje de tecnología. Nuestro país está importando por más de USD. 200.000.000 (dólares doscientos millones), año, en esta clase de tecnología. Y, ¿qué es lo que se pretende con estas exoneraciones?, que es que podamos atraer inversiones para que haya capacidad instalada en nuestro país, podamos generar empleo de calidad para miles de jóvenes que hoy están buscando una oportunidad laboral y el Estado ya no va a ser y ya no es el gran empleador.

Por eso, de la Bancada B del Partido Colorado, queremos acompañar con mucha determinación y firmeza este proyecto de ley, porque tenemos la enorme posibilidad de atraer capitales e inversiones del Asia, Corea; espero que sea China Popular también, que traiga esas inversiones, un gigante como es China, y también otros países. Porque lo que necesitamos cambiar, Presidente y colegas, es nuestro modelo económico, ese modelo económico que tenemos que ir hacia la industrialización de nuestra materia prima.

Por eso, quiero destacar esta ley y acompañar con toda nuestra fuerza, y pedirles a los colegas, que estos son los momentos, Presidente y colegas, que, más allá de nuestras diferencias políticas, son políticas públicas de alto impacto social. No va a ser para un colorado, un liberal, es para todos los paraguayos, a esos miles de jóvenes que están colgados sus títulos por la pared y no encuentran una oportunidad laboral.

Estas son las leyes que, en este caso, el Gobierno del Presidente Peña, después de años de leyes importantes y de incentivos fiscales, viene a modernizar para trabajar a favor de todos los paraguayos.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional David Jara.

DIPUTADO NACIONAL DAVID MANUEL JARA ESPINOZA: Gracias, señor Presidente.

Querido Presidente y colegas, no puedo dejar pasar esta oportunidad para destacar los beneficios económicos que traerá este proyecto relacionado con la política nacional de la producción del ensamblaje de equipos eléctricos, del régimen de incentivos fiscales para la inversión del capital y de las industrias maquiladoras de exportación. Esto, querido Presidente, redundará en el bolsillo del común, de la gente de a pie.

Este proyecto y los siguientes son una enorme contribución a la creación de empleos, el fomento de la inversión y la mejora de la eficiencia y la industrialización, además de la radicación de la marca país en un contexto global. Aprobar este proyecto, y los otros que seguidamente trataremos, nos permitirá un crecimiento económico sostenido e inclusivo, con la participación de nuevos actores y capitales, que constituye un punto positivo para el desarrollo del país y de su gente, querido Presidente.

Por lo tanto, felicito al Poder Ejecutivo, al Presidente de la república como Gobierno nacional, por estos proyectos, y anticipo mi voto favorable, resaltando que las iniciativas económicas, financieras y de optimización como estas, son las que hacen que estemos mejor.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Guillermo Rodríguez.

SEÑOR DIPUTADO GUILLERMO ARIEL RODRÍGUEZ DURÉ: Gracias, señor Presidente.

Muy buenos días, señor Presidente; muy buenos días también a los distinguidos colegas. Suelen decir que en este país sobran leyes, y verdaderamente sobran leyes. Hoy estamos nuevamente tratando a las apuradas una ley que merecía, como dijo el colega Raúl Benítez, un amplio debate en tiempo y forma, y cumplir ese círculo legislativo tan importante para tratar una ley tan importante como esta.

Es una de las muchas y ya conocidas de nuestras leyes que incentivan enormemente a la inversión extranjera, a la venida de aquel capital extranjero que va a terminar por generar mano de obra y, finalmente, poner alimento en los hogares de los paraguayos, y empleos en nuestros jóvenes. Lo que todos nosotros necesitamos.

Ahora bien, no es suficiente, queridos colega, y tengo que decirles esto; los innumerables beneficios fiscales que tiene nuestro país, su atractivísimo régimen en términos de incentivo tributario, nuestra mano de obra joven, nuestro bono demográfico, nuestra mano de obra calificada, nuestra energía limpia y renovable y barata, sobre todo, ¿cómo es que hasta este punto no nos hemos convertido en este hub?, que le dicen en inglés, que suena tan bien, que se torne realmente nuestro país, que se vuelva atractivo para las grandes multinacionales a nivel del mundo ¿Qué es lo que está pasando?, porque acá no hay nada nuevo.

Creo firmemente que estamos poniendo la carreta frente al buey ¿Qué estamos haciendo?, de alguna manera poniendo el “b” frente al “a”; y en nuestro país no va a resultar, mientras no hagamos lo que tenemos que hacer; grandes, enormes y multimillonarias inversiones en términos de infraestructura

Ndoumo'aita la Amazon (Empresa multinacional tecnológica y el minorista en línea), ni el Costco (Cadena internacional de tiendas de autoservicio) ni el Walmart (Corporación multinacional de tiendas estadounidense) ni Amazon ni Uber (plataforma de movilidad de pasajeros), ni ninguna otra multinacional, no va a venir a nuestro país, mientras nuestros caminos se encuentren en las condiciones en las que hoy se encuentran, mientras nuestros hospitales se encuentran en las condiciones en las que hoy se encuentran.

Porque esta gente viene y piensa: ¿Dónde vamos a instalarlos?, ¿en el norte del Alto Paraná?, ¿dónde vamos a ir a ponernos?, ¿hacia Itapúa?; y evalúan la zona y entienden que cada una hora cae la luz porque la ANDE (Administración Nacional de Electricidad) no tiene capacidad, porque la ANDE necesita millones de dólares en inversión para ponerse a la altura y poder traer las grandes obras, los grandes multinacionales que nosotros deseamos.

La corrupción, señores, termina por desalentar hasta el más profundo inversor, los salarios multimillonarios de la función pública, GS. 25.000.000 (guaraníes veinticinco millones), GS. 30.000.000 (guaraníes treinta millones); eso desalienta las grandes inversiones. Cuando ven lo que ocurre, cuando ven mezclado el poder político

con el poder empresarial, es algo que nunca debería de ocurrir o de permitir; la política es política, el empresario es empresario. Eso no se permite en los Estados Unidos, gane quien gane, Donald Trump, Bill Clinton, gane Joe Biden.

La gente que trabaja en el sector empresarial nunca se ha visto embestido por la clase política, y ese es un terreno muy pantanoso en el que estamos navegando hoy, donde el sector político interviene directamente sobre el sector empresarial. La política y el empresario no se tienen que mezclar. Hoy tenemos políticos dueños de bancos, hoy tenemos políticos dueños de hidrocarburos, de medio de prensa, de medio de telecomunicaciones, de medio gastronómico.

Ahora sí, que en el rally ya vimos, también se meten en bodega, en alojamientos, hospedaje. Eso termina por desalentar al sector empresarial, que mira de reojo este país, y se da cuenta de que de la noche a la mañana las reglas políticas pueden cambiar para inversiones multimillonarias, y, ¡boom, chácate!, resulta que había sido un ministro, un senador o un diputado, había sido tenía interés en ese mismo sector empresarial.

Ahora hablan de la electrónica, del ensamblaje de electrónicos, equipos electromecánicos; y, les repito, queridos colegas, la corrupción sigue siendo uno de nuestros más grandes y mayores flagelos. La inversión extranjera no va a venir mientras nosotros no acondicionemos este país en términos de infraestructuras.

Sala Técnica, por favor, le muestro nomás rapidito; Sala Técnica, un breve video

de dónde es; siguiente, por favor, siguiente, por favor.

-REPRODUCCIÓN DE MATERIAL AUDIOVISUAL POR SALA TÉCNICA-

Bueno, esta imagen; esta es una representación, cincuenta años, esta es una ruta que conecta 90 kilómetros, conecta el Departamento de Canindeyú con el Alto Paraná, desde San Alberto hasta Colonia Nueva Esperanza, y por Itakyry.

Toda la chía del mundo pasa por estos caminos hasta los puertos más importantes: Amberes, Róterdam, Hong Kong, Shanghái, a toda Europa, sale la chía de todo el mundo, sale a través de estos caminos, de gente del Departamento del Alto Paraná, de jóvenes que se levantan apenas salga el sol, toda la chía, y el orgullo nacional a través de estos caminos.

¿Cuál es la multinacional que va a venir a instalarse en nuestro país, mientras nosotros no podamos sacarle a nuestra gente un camino de todo tiempo, al sector más productivo del Alto Paraná? Esta gente se merece un camino de todo tiempo, un camino decente; el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el Presidente de la República del Paraguay, si quiere verdaderamente traer la inversión extranjera a nuestro país, debería empezar por aquí.

Muchas gracias, señor Presidente, y disculpe que me haya accedido en el tiempo.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Por favor, encantado, diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Carlos Pereira.

SEÑOR DIPUTADO CARLOS ALBERTO PEREIRA RIEVE: Gracias, señor Presidente.

Quiero iniciar la alocución adelantando mi acompañamiento a esta iniciativa, sin antes mencionar que, incentivos fiscales es lo que más tiene de esta República del Paraguay. Acá se les abre las puertas, o sea, piensan que se le abre las puertas al sector empresarial extranjero, a venir a invertir por las bajas tasas fiscales que tenemos.

Y, en esta ocasión, ya que represento a productivos sectores empresariales también, que tienen mucha esperanza que el Paraguay salga adelante, mi intención no es ponerle el palo a la rueda, pero, de ninguna manera, si esto va a generar mano obra, sinceramente estamos para acompañar, lastimosamente, el tiempo nos dice que estas iniciativas han tenido, ya años atrás, los mismos planteamientos, y solamente vienen a beneficiar a los interesados que plantean estas leyes. Porque son leyes puntuales, o particulares, para algunos que tienen intereses direccionados; pero, explicarlo a toda la gente, va a ser muy difícil.

Pero, me quiero sumar a lo expresado recientemente por el colega que me antecedió. Estos últimos años tuvimos presencia de muchos inversores extranjeros que venían a recorrer las bondades que se cuentan de Paraguay, pero, todo caía por su propio peso cuando empezaban a decir que, si algún político se involucra, tiene contactos en el Poder Judicial, en la Fiscalía, y todas esas inversiones de ese capital extranjero corrían riesgos. Y eso es real, Paraguay es el último país en la zona que tiene atracción de capital

extranjero. Uruguay, que tiene hasta cuatro veces más altas las tasas impositivas, tiene diez veces más inversión extranjera que nosotros.

O sea que, el camino no está por solamente bajar tasas de impuestos, porque al final es el pueblo quien sufre, porque la baja recaudación, dado números, y más en este nuevo Presupuesto General de Gastos de la Nación, que el 65 % es lo que se recauda para pagar salarios, y eso desincentiva las inversiones.

Así que, vamos a seguir sumándonos, vamos a seguir buscando la misma estrategia, pero no pensemos que vamos a conseguir resultados diferentes haciendo siempre lo mismo. Acá debe haber mensajes claros, deben llegar mensajes claros al sector empresarial que están protegidos sus intereses y que no va a venir algún político atropellando, como está pasando en mi departamento, en propiedades privadas, quienes se alían con jueces bananeros para invadir y quitarle propiedades al sector privado.

Y, ¿quiénes están atrás?, aquellos que, supuestamente, defienden al sector privado. Ellos están detrás, porque sus intereses pues son más fuertes que defender la propiedad privada, aquellos que nos tildan de zurdos a nosotros, son los que hacen invadir propiedades privadas. Y eso afecta, eso atenta contra las inversiones del capital privado.

Pero, aun así, esta ley veo que es muy interesante, pero no va a tener fuerza si es que solamente queremos atraer capital extranjero de esta manera, tenemos que sumarle con seguridad jurídica, que es la base de todos los males de nuestro país, es la injerencia

política, pero, la política rastrera dentro de la seguridad jurídica.

Así que, mientras no mejoramos en otros sectores, solamente con este tipo de artilugios, que se quieren hacer en materia de las cuestiones impositivas, es que solamente para beneficiar seguramente algunos interesados directos de quienes plantearon esta normativa.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Antonio Buzarquis.

SEÑOR DIPUTADO ENRIQUE ANTONIO CONCEPCIÓN BUZARQUIS CÁCERES: Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, y en mayúscula, quiero destacar que no nos oponemos a la aprobación de ningún proyecto de ley que pueda traer beneficio a la república, eso es importante destacar, pero es importante resaltar que en nuestro país existe también una industria nacional, una industria paraguaya auténticamente paraguaya que hace años está esperando una oportunidad. Tenemos una industria incipiente que también espera políticas y condiciones adecuadas para que se puedan fortalecer.

Y, quiero hablar de dos cuestiones concretas; repito, está bien pensar en la inversión extranjera externa, pero, pensar en los que ya invirtieron y pensar en los que ya están trabajando.

Primero, el acceso al crédito. En Paraguay existen miles, miles de emprendedores que están esperando una política seria de parte del Estado paraguayo,

donde le puedan decir: Acá le vamos a otorgar créditos blandos a largo plazo, accesible y con bajos intereses para que puedan seguir invirtiendo.

Segundo, la utilización de nuestra energía eléctrica como recurso estratégico para fomentar la creación y la generación de empleo, así como los países petroleros utilizan su recurso, su materia prima, para generar riqueza; nosotros, los paraguayos, tenemos que utilizar nuestra energía eléctrica para generar empleo y, ¿por qué no?, plantear que a mayor creación de empleo menos costo de energía eléctrica. Una industria que genera cincuenta empleos, tiene que pagar menos por la energía eléctrica; una industria que genera cien empleos, tiene que pagar mucho menos; y una industria que genera mil empleos, tiene que pagar muchísimo menos.

Lo que quiero decir es que también tenemos que crear incentivos para la industria nacional, para nuestros compatriotas, que hace años ya invirtieron en nuestro país, que hace años están apostando por nuestro país.

Es importante, al concluir, manifestar lo siguiente: que todo esto va a ser una ley más, una normativa más, pero, si no garantizamos la seguridad jurídica, si no garantizamos que no vamos a cambiar las reglas de juego cada tanto, entonces, sí vamos a atraer las inversiones extranjeras.

Nada más, Presidente, quería destacar eso. Me parece bien, hay que siempre buscar las condiciones, crear las condiciones, me corrijo, para que venga la inversión extranjera, estamos de acuerdo que vengan las inversiones, pero apoyemos a los que hace tiempo ya se jugaron en nuestro país y están apostando por la República del Paraguay.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor diputado.*

Para una solicitud de permiso.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Roberto González.

SEÑOR DIPUTADO ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ SEGOVIA: *Gracias, señor Presidente.*

Buenos días para todos los colegas. Cumpliendo con el Reglamento, Presidente, quiero pedir permiso para abandonar un tiempo muy breve para atender un asunto, una cuestión impostergradable.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor diputado.*

Agradecido por su consideración con el Reglamento vigente, diputado; éxito en el asunto que debe resolver.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Edgar Olmedo.

SEÑOR DIPUTADO EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA: *Gracias, señor Presidente.*

Es digno mencionar y destacar los alcances que tendrá la vigencia de la presente ley. ¿En qué sentido?, Presidente; no solamente estamos abordando lo concerniente a la inversión de capital extranjero, sino que estamos incentivando a que empresarios paraguayos puedan tener una ley que pueda motivar e incentivar para invertir en el país y que el Paraguay deje de ser un intermediario nada más; que estemos importando productos electrónicos, electromecánicos, digitales de todo tipo y nos volvemos simplemente

pasamanos o solamente ganamos algunos beneficios económicos que podrían tener otro alcance y una magnitud totalmente diferente, si es que consolidamos y fortalecemos la industria nacional.

Este Proyecto de Ley, “QUE ESTABLECE LA POLÍTICA NACIONAL DE PRODUCCIÓN”, es importante que entendamos que abarca el universo de inversionistas extranjeros y nacionales. Y, es más, apunta a un segmento productivo muy importante, generador de recursos, y fundamental para la economía paraguaya, que es el sector de la industria de equipos eléctricos, electrónicos y electromecánicos.

Y las maquilas han tenido un crecimiento muy importante y ha afectado positivamente a la economía paraguaya; o, acaso los números y las estadísticas no lo demuestran y la generación de fuente de trabajo, pero, sobre todo, garantizando los derechos laborales de sus empleados.

Y eso es importante, Presidente, mencionar; y, particularmente, quiero referirme al contexto que me afecta en mi departamento, de mi ciudad, en la ciudad de Coronel Oviedo, conocida, la otrora década de los ochenta, como la capital del trabajo.

Esa denominación la perdimos porque nuestro principal fuerte de empleo, que eran las industrias madereras, las industrias textiles, desaparecieron, y generó una gran migración de la comunidad, o de tenencia de los obreros del sector laboral de Coronel Oviedo, a otros puntos distantes del país.

Las maquiladoras que vinieron a instalarse, probando suerte y confiando en la república, que empezaron con un número de empleados que no superaban en cincuenta,

hoy, Presidente, están superando ampliamente más de mil personas de manera directa, que están trabajando en la maquiladora en la ciudad de Coronel Oviedo. Y la proyección que tiene esta maquiladora es llegar, en los próximos cinco años, a más de cinco mil, de generación de cinco mil fuentes de trabajo de manera directa.

Cuando se habla de seguridad jurídica, Presidente, yo comparto el sistema de justicia; tiene que funcionar, debemos garantizar la inversión privada, pero la seguridad jurídica, disculpen, está en esto, en estas clases de leyes que hoy estamos estudiando.

Sí, Presidente, anticipo mi voto y acompaño este proyecto de ley que ha nacido del Poder Ejecutivo.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Santiago Benítez.

SEÑOR DIPUTADO SANTIAGO ALFREDO BENÍTEZ CÁCERES: Gracias, señor Presidente.

Para agregar a todo lo que se está diciendo, que este es el camino. Felicitar a todos los compañeros que hoy vamos a estar aprobando este proyecto de ley; también al Ejecutivo, al Presidente de la república, por considerar la importancia de que tengamos estas normativas en la República del Paraguay.

Hubo empresas que se instalaron y que tuvieron que otra vez abandonar el país a falta de normativas especiales como estas; entonces, como dije, este es el camino, péva la

tape, péva la ñaikotevêva ikatuhaçuáicha ña-consegui la fuente de trabajo, oïramo la fuente de trabajo ikatúta la paraguay o-progresá, ha péva ningo ñamoïva'éra la normativa ikatuhaçuáicha ou okarahágui oïva la tetâ ambuégui ha ñane retâgua, o-aprovecha la oportunidad omoïro la iñi- industria.

Este Proyecto de Ley, "QUE ESTABLECE LA POLÍTICA NACIONAL PARA LA PRODUCCIÓN Y ENSAMBLAJE DE EQUIPOS ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS, ELECTROMECAÑICOS Y DIGITALES". Peteî mba'é iporâitereíva, el pueblo paraguay oikuaava'éra que desde esta Cámara de Diputados se está apoyando.

Yo creo que muy poco, si es que existen algunos, son los que van a desaprobá, muy pocos, pero la gran mayoría debemos estar de acuerdo con esto, porque es apostar al futuro, es apostar al desarrollo. Hoy puede ser ensamblaje; mañana, la fabricación. Y no solamente algo analógico, sino que lo más importante es que se apuesta al mundo digital.

Por ende, señor Presidente, adelanto mi voto, mi apoyo a este proyecto de ley.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Néstor Castellano.

SEÑOR DIPUTADO NÉSTOR DAVID CASTELLANO ESCOBAR: Gracias, señor Presidente.

Apreciadas colegas, diputadas de la nación, queridos colegas, compañeros diputados nacionales; Presidente, yo quisiera brevemente hablarles sobre el impacto positivo que ya ha tenido la Ley de Maquila en

el Paraguay, del impacto social en lo que respecta a la creación de mano de obra, fuentes de trabajo, ingresos genuinos, para muchas familias paraguayas.

Si bien es cierto, no podemos desconocer del gran esfuerzo que han hecho los sucesivos Gobiernos de la República del Paraguay, y para no para no ir muy lejos, desde Nicanor Duarte Frutos hasta este periodo de Gobierno es innegable la inversión realizada en la construcción de caminos de todo tiempo, empedrados, y, sobre todo, la red asfáltica nacional; manteniendo, reparando y construyendo rutas nuevas a lo largo y a lo ancho de todo el país; construyendo puentes nacionales e internacionales también.

Si bien es cierto ya se ha hecho mucho, aún es mucho lo que resta por hacer. Pero, cuando nos enfocamos únicamente en lo que falta, cuando nos enfocamos únicamente en lo negativo, cuando tenemos una actitud negativa de tragedia, de fatalidad, y cuando permanentemente vemos el vaso siempre medio vacío antes que ver el vaso medio lleno, cuando nos negamos a reconocer y ver los avances y solamente nos enfocamos en lo que falta, por hacer evidentemente algo no está funcionando bien; entonces, evidentemente, estamos politizando, estamos ideologizando nuestro parecer, nuestra opinión.

Y decir, por ejemplo, que estamos a un clic de ver todos los proyectos que están siendo ejecutados, que están siendo diseñados, que están siendo llevados adelante, en pleno proceso de licitación, de adjudicación, otros de culminación; entonces, yo me pregunto, Presidente y colegas: ¿Qué es lo que en verdad nos motiva?, y, ¿qué es lo que en verdad hace que opinemos en tal o cual sentido?

Ver si estamos a un clic de ingresar a la página de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; a un clic de ingresar a la página oficial del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones; a un clic de ingresar a las páginas oficiales de los Gobiernos Departamentales; de los Gobiernos Municipales; de la Itaipú Binacional; de la Entidad Binacional Yacyretá, y podemos ver los millones de dólares que se invierten día a día en el fortalecimiento de infraestructura, de caminos, de hospitales, de comisarías, de empedrados, de adoquines, de red asfáltica, de conectividad vial a lo largo a lo ancho de Paraguay.

Se están invirtiendo millones de dólares. Pero, cuando sacamos la fotito, cuando sacamos el videíto de justamente lo que falta, de justamente lo que está proyectado, de justamente lo que en breve se va a construir, no habla muy bien de nosotros; evidentemente, después la frase gastada, cliché, que dice: “No le quiero poner el palo a la rueda”; pero, entonces, perdemos objetividad y nuestra opinión es totalmente subjetiva.

Y, quiero poner cuatro ejemplos para respaldar los beneficios de esta ley, principalmente, del aspecto social. En la ciudad de Capiatá, Kilómetro 21, Ruta 1, hoy por hoy, Ruta PY 027, en el Parque Industrial “Mariscal Francisco Solano López”, donde está instalada la empresa Sumidenso, representando en Paraguay a Sumitomo International Corporation, trabajan mil setecientos jóvenes, donde en un 70 % son madres solteras.

Son mujeres, las trabajadoras en esta empresa maquiladora, en donde cientos de paraguayos y paraguayas han ido al Brasil,

inclusive han sido requeridos en Japón, en la sede central de esta empresa, para capacitarse por su habilidad, por su capacidad, por su responsabilidad, por su productividad y son destinados a diferentes países de Latinoamérica como supervisores y algunos ya en cargos gerenciales.

Lo mismo ocurre con la empresa Leoni de San Lorenzo; lo mismo ocurre con la empresa THN en la ciudad de Itauguá, en el Barrio Cañadita; lo mismo ocurre con la empresa Marseg, que se dedica a elaborar, a fabricar indumentarias industriales.

En promedio, todas estas empresas, estas cuatro maquiladoras, con asiento en el Departamento Central, tienen un promedio entre mil quinientos y mil setecientas personas trabajando, en su mayoría mujeres, en su mayoría madres solteras, jefas de hogar, que llevan ingresos genuinos a cada uno de sus hogares.

En el Barrio Marquetalia, que hace veinte años era un barrio impenetrable por la Policía Nacional, por la fuerza del orden, que era un barrio asociado con un alto índice de delincuencia; hoy, Marquetalia, asiento también del Palacio de Justicia de la ciudad de San Lorenzo, es un barrio moderno, un barrio modelo, en donde el índice de delincuencia se ha reducido al mínimo posible.

Es un barrio residencial, ¿por qué?, porque se ha invertido en una industria maquiladora en donde miles de paraguayos y paraguayas compatriotas han tenido la oportunidad de trabajar, y le ha cambiado la vida a la ciudad de San Lorenzo. Le ha cambiado la vida a ese barrio antes marginal y hoy es un populoso barrio densamente

poblado con gente digna, linda, honesta y trabajadora.

Y, cuando este paquete de leyes y, en especial, la que estamos tratando en este momento, recibe críticas de tinte político, realmente es una pena, realmente duele y realmente deja a la luz los pobres argumentos que tenemos; si es que tenemos algún reparo, si es que tenemos alguna crítica.

Pero, amén de eso, un aporte significativo que sume, no que reste, que nutra y no que debilite; ahí yo me voy a quitar el sombrero, mis queridos colegas, o si no es una crítica estéril, es palo a la rueda y buscarle el defecto, es buscar el pelo en la sopa.

Felicitaciones al Gobierno del Paraguay en la persona de Santiago Peña, en la persona del Vicepresidente Pedro “Manguí” Alliana, y decirles finalmente, colegas, que esto va alineado en una batería de proyectos de leyes, que ya empezamos en enero modificando la Ley de la APP (Alianza Público-Privada).

Entonces, dicho todo esto, apreciados colegas, realmente adelanto mi voto en favor, mi acompañamiento a este proyecto de ley, y los otros dos que también acompañan, porque empleo digno, ingreso digno, es lo que necesitamos en la República del Paraguay.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor diputado.*

A consideración, el presente proyecto.

Quienes estén por la aprobación, se servirán votar en positivo y quienes estén en contra, en negativo.

A votación.

Suficiente mayoría para su estudio en general.

A continuación, su estudio en particular.

Lectura por Secretaría.

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 1º.-

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 2º.-

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 3º.-

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 4º.-

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 5º.-

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 6º.-

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 7º.-

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 8º.-

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 9º.-

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 10.-

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 11.-

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 12.-

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 13.-

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 14.-

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 15.-

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 16.-

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 17.-

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 18.-

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 19.-

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 20.-

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 21.-

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 22.-

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

Último artículo de forma.

Queda sancionado el presente proyecto y será remitido al Poder Ejecutivo.

Siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO (Administrativo): *Segundo. Consideración del Proyecto de Ley, “DEL NUEVO RÉGIMEN DE MAQUILA”.*

SEÑOR PRESIDENTE: *A consideración.*

Tiene la palabra la Diputada Nacional María Cristina Villalba.

SEÑORA DIPUTADA MARÍA CRISTINA VILLALBA DE ABENTE: *Gracias, señor Presidente.*

Contarle al Pleno que hoy estuvo el Viceministro Sustituto del Ministerio de Industria y Comercio, Marco Riquelme; estuvo el Director de Maquila, Diego Peyrat, con relación a este Proyecto de Ley “DEL RÉGIMEN DE MAQUILA”.

Este proyecto busca regular las operaciones de empresas maquiladoras de bienes y servicios, con el objeto de transformar, elaborar, ensamblar o reparar bienes de procedencia extranjera importados temporalmente, o prestar servicios a ser aprovechados en el exterior, incorporando mano de obra y otros recursos nacionales.

Entre los principales aspectos del proyecto de ley, se mencionan los siguientes: Se reconoce expresamente al régimen de maquila de servicios, reconociendo su creciente importancia en términos de empleabilidad y generación de valor agregado. Al hablar de valor agregado, permítame, Presidente, compartir el total de récord en recaudaciones, de USD. 1.109.000 (dólares mil ciento nueve millones), más de treinta y cuatro mil empleos, y un 45 % de los empleos son ocupados por mujeres.

Se incluye formalmente a la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios y al Ministerio de Trabajo, como miembros del Consejo Nacional de Industrias Maquiladoras de Exportación. Se reconoce expresamente el derecho a la devolución de crédito fiscal del Impuesto al Valor Agregado (IVA) por la adquisición de bienes y contratación de servicio destinados a la producción de bienes o servicios exportables.

Se establece que la duración máxima de los beneficios otorgados por el régimen de maquila será de veinte años, pudiendo renovarse. Se definen los tipos de infracciones y las sanciones a ser aplicadas en caso de incumplimiento de lo previsto en la ley y sus reglamentaciones.

En lo que respecta al financiamiento de la Secretaría Ejecutiva, se establece que los recursos necesarios para su funcionamiento deberán estar previstos en el Presupuesto General de la Nación del Ministerio de Industria y Comercio y no podrán ser utilizados para fines distintos a los previsto en la presente ley.

El régimen previsto en el presente proyecto de ley permitirá la creación de empleo formal y de calidad, impulsar el aumento de las exportaciones de bienes y de servicios con valor agregado nacional, promover la inversión, promover la apertura de mercados internacionales, enfatizando a las pequeñas y medianas empresas como eje de la política nacional, entre otros.

La Comisión de Presupuesto aconseja su aprobación.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señora diputada.*

Tiene la palabra el Diputado Nacional Héctor Figueredo.

SEÑOR DIPUTADO HÉCTOR RUBÉN FIGUEREDO NOTARIO: Gracias, señor Presidente.

Estimados colegas, el presente proyecto se encuentra en el primer trámite constitucional y fue aprobado con modificaciones por la Honorable Cámara de Senadores, en fecha 29 de agosto del 2025, y tiene por objetivo promover el establecimiento y regular las operaciones de empresas que se dediquen, total o parcialmente, a realizar actividades de maquila de exportación, en ejecución de un contrato suscrito con una empresa domiciliada en el extranjero; incorporando mano de obra y recursos nacionales.

Los beneficios que se otorgan con el amparo de esta ley serán destinados a sectores estratégicos que deberán responder a los lineamientos establecidos en la reglamentación de la presente ley, en coherencia con los objetivos de crecimiento y desarrollo del país.

El régimen previsto en la presente ley se encuentra orientado a la atención de las siguientes prioridades nacionales: Crear fuentes de empleo formal y de calidad; impulsar el aumento de la exportación de bienes y de servicios con valor agregado nacional; promover la inversión de capitales nacionales y extranjeros; contribuir a una mayor integración industrial, y coadyuvar a elevar la competitividad internacional de la industria nacional; promover la transferencia de conocimientos con el fin de incrementar la competitividad internacional de los bienes y servicios brindados desde el Paraguay;

promover la apertura de mercados internacionales, enfatizando a las pequeñas y medianas empresas como eje de la política nacional; impulsar el desarrollo y la transferencia de tecnología al país; lograr la máxima integración al sistema de las materias primas e insumos nacionales; fortalecer la balanza comercial.

Por lo brevemente expuesto, señor Presidente y estimados colegas, desde la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Cooperativismo, solicito el acompañamiento del dictamen por la aprobación.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra la Diputada Nacional Rocío Abed.

SEÑORA DIPUTADA MARÍA ROCÍO ABED DE ZACARÍAS: Gracias, señor Presidente.

Estamos hablando de esta propuesta que pretende reformar una ley que data del año 97; son casi treinta años y ese es el principal motivo de este planteamiento: adecuar esta ley a los tiempos modernos, a las demandas actuales, posicionar a nuestro marco normativo, modernizar estas leyes, que significa acompañar los cambios, abrir oportunidades, no solamente para las inversiones, abrir oportunidades para nuestra gente y asegurar que el país sea competitivo en los próximos años. Es realmente la manera de potenciar, digo bien, de transformar nuestro potencial en prosperidad real para todos los paraguayos.

Hay que entender, señor Presidente, y me toca muy de cerca como representante del

Alto Paraná, que, si bien apunta al desarrollo de todo el país y de toda la industria maquiladora nacional, es importante señalar que casi cerca del 50 % de estas industrias maquiladoras se encuentran en mi querido Departamento de Alto Paraná. Entonces, como paraguaya en general y como alto paranaense en particular, es sumamente oportuna la aprobación de esta ley para mi querido departamento, que tanto da al Paraguay.

Esta ley incluye de forma explícita la maquila de servicios, los call centers (centros de atención telefónica), los softwares (programas o aplicaciones informáticas); traen beneficios fiscales como la devolución parcial del IVA, moderniza trámites con más tecnología.

Hay que señalar que las exportaciones actuales, según los datos del año 2024, ascendieron a un millón ciento nueve millones, ocupando el cuarto lugar en exportaciones del país; son treinta y cuatro mil empleos, de cuales el 45 % es empleo para mujeres. Esto, señor Presidente y queridos colegas, tendrá un impacto muy importante, más exportaciones, más diversificación, más empleo calificado y, por supuesto, fortalecimiento de la economía.

Por todo lo que han dicho quienes me precedieron en el uso de la palabra y estos argumentos, desde la Bancada A de Honor Colorado se apoya con fuerza la aprobación de este proyecto, que consiste en una modificación necesaria de nuestro marco normativo.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señora diputada.

A consideración, el presente proyecto.

Quienes estén por la aprobación, se servirán votar en positivo y quienes estén por rechazo, en negativo.

A votación.

Suficiente mayoría para la aprobación en general.

A continuación, su estudio en particular.

Lectura por Secretaría.

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 1º.-

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 2º.-

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 3º.-

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 4º.-

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo):

-APROBADO-

Art. 5º.-

SECRETARIO (Administrativo):

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

Art. 11.-

No hay oposición.

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

-APROBADO-

No hay oposición.

SECRETARIO (Administrativo):

-APROBADO-

Art. 6º.-

SECRETARIO (Administrativo):

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

Art. 12.-

No hay oposición.

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

-APROBADO-

No hay oposición.

SECRETARIO (Administrativo):

-APROBADO-

Art. 7º.-

SECRETARIO (Administrativo):

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

Art. 13.-

No hay oposición.

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

-APROBADO-

No hay oposición.

SECRETARIO (Administrativo):

-APROBADO-

Art. 8º.-

SECRETARIO (Administrativo):

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

Art. 14.-

No hay oposición.

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

-APROBADO-

No hay oposición.

SECRETARIO (Administrativo):

-APROBADO-

Art. 9º.-

SECRETARIO (Administrativo):

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

Art. 15.-

No hay oposición.

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

-APROBADO-

No hay oposición.

SECRETARIO (Administrativo):

-APROBADO-

Art. 10.-

SECRETARIO (Administrativo):

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

Art. 16.-

No hay oposición.

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 17.-

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 18.-

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 19.-

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 20.-

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 21.-

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 22.-

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 23.-

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 24.-

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 25.-

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 26.-

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 27.-

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 28.-

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 29.-

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 30.-

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 31.-

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 32.-

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 33.-

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 34.-

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 35.-

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 36.-

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 37.-

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 38.-

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 39.-

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 40.-

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 41.-

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 42.-

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 43.-

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

Último artículo de forma.

Queda aprobado el presente proyecto de ley y, en consecuencia, sancionado; será remitido al Poder Ejecutivo.

Siguiente y último punto de esta sesión extraordinaria.

SECRETARIO (Administrativo):
Consideración del Proyecto de Ley, **“QUE ESTABLECE EL NUEVO RÉGIMEN DE INCENTIVOS FISCALES PARA**

INVERSIÓN NACIONAL Y EXTRANJERA”.

SEÑOR PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene la palabra la Diputada Nacional María Cristina Villalba.

SEÑORA DIPUTADA MARÍA CRISTINA VILLALBA DE ABENTE: Gracias, señor Presidente.

A medida que voy exponiendo la aprobación, en este caso, el dictamen, quiero decir; solicitar a la Sala Técnica, vaya pasando nuestra reunión del día de hoy con los señores ministros, por lo que hemos socializado, con la mayoría de los que conforman la comisión.

El presente proyecto de ley tiene por objeto establecer el nuevo régimen de incentivos fiscales para la inversión nacional y extranjera, manteniendo a la vez, actualizando las medidas de promoción e incremento de las inversiones vigentes en el país, a fin de fomentar el aumento de las inversiones dentro del territorio nacional.

Los beneficiarios podrán gozar de los siguientes beneficios fiscales: Exoneración de Impuesto Aduanero, del IVA, Impuesto a la Renta de No Residentes, Impuesto a los Dividendos y Utilidades. Se establece el Consejo de Inversiones como un órgano colegiado y deliberativo, que estará integrado y presidido por un representante del Ministerio de Industria y Comercio e integrado, además, por un representante del Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Banco Central del Paraguay, Dirección Nacional de Ingresos Tributarios, sector de la producción, propuesto por la

FEPRINCO (Federación de la Producción, la Industria y el Comercio), sector de la producción, propuesto por la UIP (Unión Industrial Paraguaya).

Los beneficiarios podrán solicitar la constitución de una fiducia de garantía, con los bienes de capital que gozan de beneficios fiscales, para financiar sus proyectos de inversión vigentes, con lo cual el Estado paraguayo será designado como beneficiario acreedor junto con los demás acreedores del proyecto.

El fideicomiso se regirá por la Ley N.º 921/96, "DE NEGOCIOS FIDUCIARIOS"; los beneficiarios deberán presentar informe periódico al Consejo de Inversiones, detallando las inversiones efectuadas, el avance alcanzado, el cumplimiento del cronograma establecido. Además, la Secretaría Ejecutiva implementará un sistema de vigilancia para monitorear, fiscalizar, los proyectos de inversión acogidos al régimen de incentivos fiscales.

Con la aprobación de este proyecto de ley se espera aumentar las inversiones en sectores no tradicionales, garantizar la equidad fiscal en el acceso a los beneficios, aumentar la competitividad y, principalmente, generar empleos.

La Comisión de Presupuesto, aconseja la aprobación.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señora diputada.

Tiene la palabra la Diputada Nacional Rocío Abed.

SEÑORA DIPUTADA MARÍA ROCÍO ABED DE ZACARIAS: Gracias, señor Presidente.

Desde la Bancada A, obviamente, apoyamos la aprobación de este proyecto que pretende modificar la famosa Ley N.º 6.090, señor Presidente, que mantiene los beneficios tradicionales que otorgaba esa ley que se pretende modificar. Pero, a la vez, quiero poner énfasis en eso, lo que va a permitir es la equidad en el acceso a los beneficios fiscales; en ese sentido, la exoneración del Impuesto a la Distribución de Dividendo (IDU) para inversiones de capital nacional.

Asimismo, la exoneración del IVA y del Arancel Aduanero, como justamente lo explicaba la Presidenta de la Comisión de Presupuesto, digo exoneración de IVA y de Arancel Aduanero para la importación de bienes de capital destinados a proyectos de inversión en sectores de turismo y entretenimiento, fundamental para el lugar que ocupa hoy ese sector en la República del Paraguay, y que hay que potenciar y hay que apoyar y esta ley va a traer ese apoyo y fomento necesario.

Como, asimismo, la incorporación de nuevas herramientas para el financiamiento, como lo mencionaba la fiducia de garantía, se podrán transferir bienes entre beneficiarios sin pagar impuestos. El Ministerio de Trabajo se incorpora al Consejo de Inversiones. Impacto, señor Presidente, y con esto cierro, más inversión, más empleo, tres mil nuevos puestos proyectados, mayor competitividad y oportunidades en sectores no tradicionales.

Es por ello, con fuerza y decididamente, la Bancada A de Honor

Colorado apoya la aprobación de este proyecto.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señora diputada.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Hugo Meza.

SEÑOR DIPUTADO HUGO JOEL MEZA: Gracias, señor Presidente.

A solo efecto de acompañar también la aprobación de esta tercera ley; esta tercera herramienta más que importante, que viene a modernizar, a actualizar, y estar nuestro país a la vanguardia lo que hoy el mundo necesita.

Presidente y colegas, hay que entender que estas tres herramientas que le estamos dando al Poder Ejecutivo, vienen a reemplazar lo que ya tenía nuestro país, pero de hace treinta años atrás.

Quiere decir que hoy estamos, prácticamente, con esta herramienta aprobada, y hay que reconocer la unanimidad de todos los colegas presentes en la Sala, de entender el momento histórico que hoy está viviendo nuestro país, y que la gran apuesta del Gobierno del Presidente Santiago Peña, de su gabinete y todos nosotros hoy acá, es que el horizonte que hoy tiene el Ejecutivo es la generación de trabajo, la generación de empleo de calidad, que todavía es nuestro talón de Aquiles.

Se ha reducido muchísimo la pobreza, pero es inadmisibles que todavía más de un millón de paraguayos estén en la línea de la pobreza, y que muchos jóvenes, que hoy fruto de nuestro beneficio demográfico, no tengan oportunidad de trabajo.

Por eso, estas leyes que vamos a aprobar, y por unanimidad, significa abrir oportunidades a todos los paraguayos, y que más empresas del exterior se instalen en nuestro país.

Por todo ello, Presidente, de la Bancada B del Partido Colorado acompañar con fuerza y decididamente también este proyecto de ley, que reemplaza las leyes que tenían; y quiero ser esperanzador, creo que esta herramienta va a dar mucho que hablar y va a tener muchos frutos en el corto, mediano y largo plazo.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración, el presente proyecto.

Quienes estén por la aprobación, se servirán votar en positivo y quienes estén por el rechazo, en negativo.

A votación.

Suficiente mayoría para su aprobación en general.

A continuación, su estudio en particular.

Lectura por Secretaría.

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 1°.-

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 2°.-

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

SEÑOR PRESIDENTE: *A consideración.*

No hay oposición.

SECRETARIO (Administrativo):

-APROBADO-

Art. 3º.-

SECRETARIO (Administrativo):

SEÑOR PRESIDENTE: *A consideración.*

Art. 9º.-

No hay oposición.

SEÑOR PRESIDENTE: *A consideración.*

-APROBADO-

No hay oposición.

SECRETARIO (Administrativo):

-APROBADO-

Art. 4º.-

SECRETARIO (Administrativo):

SEÑOR PRESIDENTE: *A consideración.*

Art. 10.-

No hay oposición.

SEÑOR PRESIDENTE: *A consideración.*

-APROBADO-

No hay oposición.

SECRETARIO (Administrativo):

-APROBADO-

Art. 5º.-

SECRETARIO (Administrativo):

SEÑOR PRESIDENTE: *A consideración.*

Art. 11.-

No hay oposición.

SEÑOR PRESIDENTE: *A consideración.*

-APROBADO-

No hay oposición.

SECRETARIO (Administrativo):

-APROBADO-

Art. 6º.-

SECRETARIO (Administrativo):

SEÑOR PRESIDENTE: *A consideración.*

Art. 12.-

No hay oposición.

SEÑOR PRESIDENTE: *A consideración.*

-APROBADO-

No hay oposición.

SECRETARIO (Administrativo):

-APROBADO-

Art. 7º.-

SECRETARIO (Administrativo):

SEÑOR PRESIDENTE: *A consideración.*

Art. 13.-

No hay oposición.

SEÑOR PRESIDENTE: *A consideración.*

-APROBADO-

No hay oposición.

SECRETARIO (Administrativo):

-APROBADO-

Art. 8º.-

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 14.-

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 15.-

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 16.-

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 17.-

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 18.-

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 19.-

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 20.-

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 21.-

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 22.-

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 23.-

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 24.-

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 25.-

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 26.-

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 27.-

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 28.-

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 29.-

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 30.-

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 31.-

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 32.-

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 33.-

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 34.-

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 35.-

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 36.-

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 37.-

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

Último artículo de forma.

Queda aprobado el presente proyecto y, en consecuencia, sancionado; será este remitido al Poder Ejecutivo.

De esta manera, hemos finalizado esta sesión extraordinaria y retornamos a la sesión ordinaria.

-SON LAS TRECE HORAS Y UN MINUTO-



Mag. Andrea Capurro
Directora
Dirección del Diario de Sesiones



Mario R. Fanego
Coordinador General de
Diario de Sesiones